CONVOCATORIA
SESIÓN ORDINARIA No. 03-PLE-CNE-2018

Por disposición de la licenciada Nubia Magdala Villacís Carreño, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador –Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el día **miércoles 10 de enero de 2018, a las 19H00,** en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de jueves 4 de enero de 2018;

2° **Conocimiento y Resolución** respecto de la Asignación presupuestaria al Plan Operativo Anual 2018, presentado por el Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano y la Directora Nacional de Planificación (E);

3° **Conocimiento y resolución** respecto del informe presentado por la Coordinadora Nacional de Asesoría Jurídica y el Director Nacional de Asesoría Jurídica y Normativa, sobre el pedido de corrección a la Convocatoria del Colegio Electoral de la Federación Nacional de Choferes Profesionales del Ecuador;

4° **Conocimiento** del informe presentado por la Coordinadora Nacional de Asesoría Jurídica y el Director Nacional de Asesoría Jurídica y Normativa; y, **resolución** respecto de la impugnación presentada por los señores Ángel Eduardo Sánchez Zapata, Edgar Luis Sarango Correa y José Fabián Villavicencio Cañar, en calidad de Presidente de la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sociales Libres, CEOSL, Presidente de la Confederación de Trabajadores del Ecuador, CTE, y, Presidente de la Unión General de Trabajadores del Ecuador, UGTE, respectivamente, en contra de la Resolución **PLE-CNE-1-2-1-2018** de 2 de enero de 2018;

5° **Conocimiento y resolución** respecto de las reformas al "Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen pronósticos electorales", presentado por la Coordinadora Nacional de Asesoría Jurídica y el Director Nacional de Asesoría Jurídica y Normativa; y,

6° **Conocimiento y resolución** respecto de las reformas al "Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen encuestas de voto a boca de urna", presentado por la Coordinadora Nacional de Asesoría Jurídica y el Director Nacional de Asesoría Jurídica y Normativa.

Atentamente,

Abg. Fausto Holguín Ochoa
SECRETARIO GENERAL